

LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
PRESENTE:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, vigente a partir del 01 de octubre del año 2021 y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco le notifico y **CERTIFICO** en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de enero del año 2022, en desahogo del punto XVIII del orden del día, se aprobó por mayoría de votos de las y los munícipes presentes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/060/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la designación de Agentes y Delegados del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siguientes:

TIPO	LOCALIDAD	NOMBRE
AGENCIA.	LOS GAVILANES.	FABIOLA MAGDALENA BAÑUELOS ESTRADA
AGENCIA.	SANTA ISABEL.	CÉSAR EUGENIO HERNÁNDEZ JIMÉNEZ
AGENCIA.	TULIPANES.	MARÍA DEL ROSARIO ANAYA NAVARRO
AGENCIA.	COFRADIA DE LA LUZ.	RENÉ RIVAS RODRÍGUEZ
AGENCIA.	SANTA CRUZ DE LA LOMA.	JOSÉ MARÍA HERNÁNDEZ URISTA
AGENCIA.	SOLEDAD DE CRUZ VIEJA.	MIGUEL ÁNGEL VILLALOBOS RODRÍGUEZ
AGENCIA.	ACATITLÁN (LOS RANCHITOS).	RICARDO PACAS MÁRQUEZ
AGENCIA.	EL TECOLOTE.	NORMA ADRIANA ESTRADA CORTES
AGENCIA.	LA TEJA.	VÍCTOR MANUEL PÉREZ NAVARRO
AGENCIA.	LOMAS DE TEJEDA.	DIEGO IVÁN RIVAS LEONEL
AGENCIA.	SAN JOSÉ DEL VALLE.	VALERIA RAMOS JIMÉNEZ
AGENCIA.	CONCEPCIÓN DEL VALLE.	HUMBERTO NAVARRO MENDOZA
AGENCIA.	EL MIRADOR.	ROMÁN ORTIZ GAVILÁN
AGENCIA.	UNIÓN DEL CUATRO.	OSCAR AVISAIT CONTRERAS BEJERANO
AGENCIA.	SAN LUCAS EVANGELISTA.	ZENÓN ALCALÁ MARAVEL
AGENCIA.	EL CAPULÍN.	GILBERTO MARTÍN VILLEGAS SÁNCHEZ
AGENCIA.	EL REFUGIO.	PORFIRIO PADILLA NAVARRO
DELEGACIÓN.	SAN AGUSTÍN.	JOSÉ AGUSTÍN MOYA ROMERO
DELEGACIÓN.	SAN SEBASTIÁN EL GRANDE.	PEDRO FLORES MARTÍNEZ
DELEGACIÓN.	BUENAVISTA.	MÓNICA ROSARIO FLORES MIRANDA
DELEGACIÓN.	SANTA CRUZ DE LAS FLORES.	MARCELA GONZÁLEZ ÍÑIGUEZ
DELEGACIÓN.	SANTA CRUZ DEL VALLE.	RICARDO CRUZ SÁNCHEZ
DELEGACIÓN.	CAJITITLÁN DE LOS REYES.	MARÍA REYES DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
DELEGACIÓN.	CUEXCOMATITLÁN.	DAVID CARRIZALEZ SÁNCHEZ



DELEGACIÓN.	SAN JUAN EVANGELISTA.	ALFREDO PARRA PADILLA
DELEGACIÓN.	SAN MIGUEL CUYUTLÁN.	GREGORIO CERVANTES MORENO
DELEGACIÓN.	EL ZAPOTE DEL VALLE.	JOSÉ ALBINO ENRIQUEZ CHÁVEZ
DELEGACIÓN.	LA ALAMEDA.	JAVIER ARANDA PADILLA
DELEGACIÓN.	LA CALERA.	JUAN MANUEL PÉREZ VALENCIA

SEGUNDO.- La designación de los Agentes y Delegados, aprobada en el resolutivo anterior, entrará en vigor a partir del 01 de febrero del año en curso.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba e instruye al Órgano Interno de Control y a la Directora de Agencias y Delegaciones para que, en el orden de sus facultades y atribuciones, se lleven a cabo el o los procedimientos de entrega – recepción de las oficinas y bienes de las Delegaciones y Agencias Municipales.

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de enero del año 2022.



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

3 NAMA/oblm